



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2026 - Año del 100° Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer-
ley nacional 11.357-”. Ley N° 4202-A

Número: RES-2026-2864-29-1610

RESISTENCIA, CHACO
Lunes 8 de Junio de 2026

MINISTERIO EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2026-80921-Ae y la Resolución N° 263/2024 -M.E.C.C. y T.-; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 263/2024 -M.E.C.C. y T.- se procedió a desafectar los cargos de Director de Servicios Técnicos en la instancia que actualmente se encontraban y se los afectó a un Código Único de Oficina (CUOF 1639) - Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa, a fin de proceder a un ordenamiento Administrativo;

Que, a los efectos de continuar con el desarrollo de las acciones emprendidas por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, es necesario Designar partir del 01 de junio de 2026 y hasta el 10 de diciembre del 2027, en un (1) Cargo de Director de Servicios Técnicos -CEIC 198- situación de revista interino, a la Profesora Alba Gabriela González D.N.I N° 28.661.464 para desempeñarse como Directora del Centro de Documentación, Producción de Contenidos y Repositorio Digital -CUOF 2569- dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que, corresponde conceder licencia por Artículo 318 Inciso E) Desempeño de los Cargos Electivos o Representación Política, de Asesores o Colaboradores directos de Funcionario Políticos -Ley N° 647-E- Estatuto del Docente y su Reglamentación, la que usufructuará al docente mencionado precedentemente;

Que, interviene la Dirección General de Planeamiento y Evaluación Educativa - Departamento Planta Orgánica Funcional - y la Unidad de Recursos Humanos, verificando la existencia de los cargos;

Que, cuenta con el aval de la Subsecretaría de Descentralización Educativa;

Que, corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Désígnese, a partir del 01 de Junio de 2026 y hasta el 10 de diciembre del 2027, a la Profesora Alba Gabriela González D.N.I N° 28.661.464—, en un (1) Cargo de Director de Servicios Técnicos -CEIC 198- situación de revista interino, a la Profesora Alba Gabriela González D.N.I N° 28.661.464 para desempeñarse como Directora del Centro de Documentación, Producción de Contenidos y Repositorio Digital -CUOF 2569- dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2º: Concédase, a partir del 01 de Junio de 2026 y hasta el 10 de diciembre del 2027, licencia por Artículo 318 Inciso E) Desempeño de los Cargos Electivos o Representación Política, de Asesores o Colaboradores directos de Funcionario Políticos -Ley N° 647-E- Estatuto del Docente y su Reglamentación, la que usufructuará la Profesora Alba Gabriela González D.N.I N° 28.661.464, Titular en un (1) Cargo de Bibliotecaria en B.P. N° 329 de la E.E.P. N° 949 “Oscar Norberto Affur” de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando.

Artículo 3º: Autorícese, a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar la suma que corresponda, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2º.

Artículo 4º: Comuníquese, a la Unidad de Recursos Humanos para la Intervención que les compete, de acuerdo con lo establecido en la presente.

Artículo 5º: Impútese, la erogación que demande el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

SOFIA ELIZABETH PETCOFF NAIDENOFF

Ministra

Min. de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología